

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA, DENUNCIA, DELACIÓN O SUGERENCIA SOBRE LAS CONDUCTAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE CONTRARIAS AL CÓDIGO DE CONDUCTA?

1.- Acércate con el Secretario y/o cualquier otro miembro o del Comité de Ética para presentar tu queja, denuncia, delación o sugerencia.

2.- Puedes presentar tu queja, denuncia, delación o sugerencia de forma presencial, escrita o por cualquier otro medio, la cual será registrada por el Secretario del Comité en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM, página web: <https://portal.secogem.gob.mx/sam>)

3.- Se te proporcionará un número de folio para dar seguimiento.

4.- Se realizarán las diligencias correspondientes para dar atención y solución a tu queja, denuncia, delación o sugerencia.

¿Conoce a los integrantes del Comité de Ética!

Lic. Alberto Tomás Angulo Lara.- Director General y Presidente.

Ing. Marco Antonio Ortiz Mérida.- Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico y Secretario.

Arq. Jorge Iván Morales Pérez.- Director de Proyectos y Control de Obras y Vocal del Comité

Biol. Melina Torres Gil.-Subdirectora de Estudios y Proyectos y Vocal.

C. Alicia Morales Vázquez.-Jefa A de Proyecto y Vocal Enlace.

C. Isaías Acosta Fragoso.-Jefe de Depto. de Concursos y Contratos y Vocal.

C. Alejandro Cano Páez.-Jefe B de Proyecto y Vocal.

¡Comportamiento Digno de cada Servidor y Servidora Pública!

- ◆ Proporcionar un trato respetuoso y adecuado a toda persona con la que, con motivo de empleo, cargo o comisión tenga relación.
- ◆ Realizar acciones que garanticen y protejan los derechos humanos, así como la igualdad entre mujeres y hombres.
- ◆ Evitar la gestión y otorgamiento de un trámite o servicio, sea condicionado.
- ◆ Fomentar la conducta de la denuncia a efecto de presentar denuncias por transgresiones a los ordenamientos jurídicos.
- ◆ Desarrollar las relaciones de trabajo entre el personal, con un trato equitativo y solidario.
- ◆ Evitar realizar cualquier acción de índole sexual que afecte el respeto, el honor y la dignidad de las demás personas.
- ◆ Evitar realizar acciones que representen agresividad, intimidación, supremacía o dominación, respeto de otras personas públicas o ciudadanos.
- ◆ Abstenerse durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión la ejecución de comportamientos, tendientes a vulnerar la dignidad de toda persona.
- ◆ Evitar durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión de la difusión por cualquier medio de imágenes o videos de toda persona que produzca a esta afectación a su honor o dignidad.
- ◆ Promover en el desarrollo del Servicio Público, **“LA NO DISCRIMINACIÓN”**.

Sistema de Autopistas Aeropuertos y Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829 Planta baja, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Estado de México.
Teléfono: 55-5395-6564 - 55-5395-6569
Accesos digitales:
Correo electrónico: saascaem@edomex.gob.mx
Sistema de Atención Mexiquense (SAM)
<https://portal.secogem.gob.mx/sam>

CÓDIGO DE CONDUCTA SAASCAEM. 2021.

“Es responsabilidad de los que integramos este Organismo, implementar el Código de Conducta”.

Son valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

- **Interés Público.**
- **Respeto.**
- **Respeto a los Derechos Humanos.**
- **Igualdad y NO discriminación.**



Ética.

Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional o consciente.

Corresponde al ejercicio libre y consciente de la razón para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y del mal.

Características:

- ◆ Es universal y objetiva.
- ◆ Se basa en principios racionales.
- ◆ Transcenden los hábitos y las costumbres particulares.
- ◆ Sólo hay una ética, de la misma manera que una sola es la humanidad y una sola razón humana.
- ◆ Pueden derivarse normas específicas de conducta.

“Protocolo de actuación para la recepción y atención de las quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”

¿Quiénes pueden presentar su denuncia?

Cualquier persona puede hacer del conocimiento al Comité, presuntos incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de Conducta y posibles casos de Conflicto de Intereses, así como la presentación de sugerencias para mejorar el servicio y reconocimientos.

¿Dónde puedes presentar tu denuncia, sugerencia o reconocimiento?

Puedes presentar tu queja, denuncia, delación o sugerencia de forma presencial, escrita o por cualquier otro medio, la cual será registrada por el Secretario del Comité en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM, página web: <https://portal.secogem.gob.mx/sam>)

Para el caso de denuncia se debe reunir los siguientes elementos:

- ◆ Narración cronológica de los hechos de forma clara, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- ◆ Datos de identificación del servidor público presunto infractor, como lo son; nombre y cargo en su defecto, media filiación y área dónde desempeña sus labores.
- ◆ Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar en donde ocurrieron los hechos.
- ◆ En su caso, los medios probatorios con los que sustenta su dicho, en caso de existir, como lo son los establecidos en el artículo 38 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

¿La presentación de denuncia, sugerencia o reconocimiento puede ser anónima?

Dada la naturaleza de la información que se analizará en este procedimiento, todos los integrantes del Comité deberán suscribir una clausula de confidencialidad respecto al manejo de la información que derive de las denuncias, sugerencias y reconocimientos, a las tengan acceso o de las que tengan conocimiento. Ello a fin de salvaguardar la naturaleza de confidencialidad o anonimato que, en algunos casos, deberá prevalece respecto del nombre y demás datos del denunciante, y de los terceros a los que les consten los hechos, a no ser que tengan el carácter de servidores públicos o se haya realizado el turno de denuncia a la Autoridad Investigadora.

¿Cuál es el trámite de seguimiento a mi denuncia, sugerencia o reconocimiento?

- ◆ **Recepción, Trámite y Conclusión.**

COMPROMISOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

*Conocer, respetar las normas vigentes para desempeñar mis funciones aplicables a mi cargo, puesto o comisión.

*Proceder con honestidad, ética y profesionalismo, evitando perjudicar, beneficiar, ayudar o perjudicar a un tercero.

*Dar un uso racional y adecuado a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, haciendo mas eficientes su utilización.

*Abstenerme de participar en asuntos que por motivos personales, familiares o de terceros perjudiquen los intereses del Organismo.

*Orientar conforme a los procedimientos y disposiciones estipuladas, la presentación de quejas y denuncias, canalizándolas a las áreas correspondientes para su debida atención.

*Ofrecer trato cordial, eficiente y oportuno a mis compañeros, superiores y subalternos del SAASCAEM, así como a las y los Servidores Públicos de otras dependencias y Organismos.